

**RADICACION CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - CHUBB
|| RAD. 76001-3333-012-2023-00164-00 || DTE: KAREN TATIANA VALENCIA
MOSQUERA Y OTROS || KG.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 06/09/2024 10:05

Para: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
adm12cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm12cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacion.procesal@gmail.com
<notificacion.procesal@gmail.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;
adrianamarcela1116@gmail.com <adrianamarcela1116@gmail.com>; SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
<notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
<notificaciones@solidaria.com.co>; Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. <njudiciales@mapfre.com.co>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Kennie Lorena García
Madrid <kgarcia@gha.com.co>
Cco: Victor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (20 MB)

1. CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO - CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA.pdf; 2. PODER GENERAL Y CERTIFICADO DE E Y RL - CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA.pdf; 3. POLIZA Y CONDICIONADO GENERAL.pdf;

Señores.

JUZGADO DOCE (12°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / adm12cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76001-3333-012-2023-00164-00
DEMANDANTES: KAREN TATIANA VALENCIA MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADOS EN GTÍA.: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio principal en la carrera 7 número 71-21 torre B piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.026.518-6, representada legalmente por el Doctor Jaime Chávez López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.817, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 1599 del 24 de noviembre de 2016 otorgada en la Notaría 28 de la ciudad de Bogotá. Encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por la señora Karen Tatiana Valencia Mosquera y otros en contra del Distrito Especial de Santiago de Cali, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este a mi prohijada.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.